

RIO GALLEGOS, 17 MAYO 2004

V I S T O:

El Expediente Nº 17.805/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Manuel Alejandro SANTANA mediante la cual solicita autorización para cursar con carácter de excepción la asignatura "Taller de Práctica Docente" correspondiente al Quinto Año de la carrera Profesorado de Historia, adeudando la asignatura "Prehistoria General";

QUE obra informe de la situación académica del alumno;

QUE mediante Nota Nº 185/04 el Secretario Académico opina que no se debería acceder a lo solicitado por el alumno mencionado precedentemente dado que el mismo adeuda asignaturas teniendo este requisito un sentido importante en la construcción de los saberes curriculares de los Planes de Estudios en los cuales el alumno incorporará estos contenidos;

QUE puesto a consideración en Acto Plenario se acordó por unanimidad no hacer lugar a la solicitud presentada por el alumno Manuel Alejandro SANTANA;

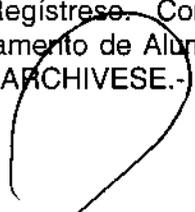
QUE corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

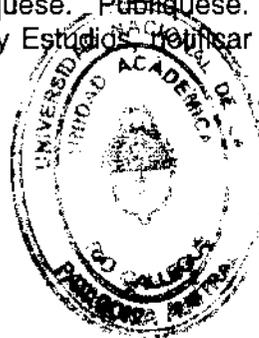
POR ELLO:

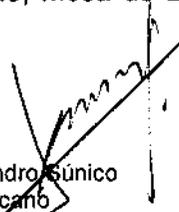
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción al alumno Manuel Alejandro SANTANA (D.N.I. Nº 14.098.258) para cursar con carácter de excepción la asignatura "Taller de Práctica Docente" correspondiente al Quinto Año de la carrera Profesorado de Historia, adeudando la asignatura "Prehistoria General".-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Honorable Consejo al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG